

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

Aprobada inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de Agrupación de Interés Urbanístico «La Zarzandola» relativa a Programa de Actuación Urbanizadora «La Zarzandola» por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2011, de conformidad con el artículo 129 del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de atención al público y en su caso formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar el correspondiente aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Casarrubios del Monte 21 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.
N.º I.-2002